

70143

Guayaquil, mayo 19 del 2008

Señora

ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA

Ciudad

R/ 17515 - 2.94

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MACRONIC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió designar a usted **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la compañía.

Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contempladas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución autorizada ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon, el 18 de abril de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1994. Mediante escritura pública celebrada el 25 de abril del 2007 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, se realizó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de abril del 2008.

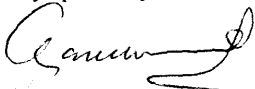
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio; exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado intereses de la compañía; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía; cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; presentar estados de liquidación; concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; pagar a los acreedores y a los accionistas; no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos; rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías. Representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento de los fines indicados; y, formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.

p. MACRONIC S.A. EN LIQUIDACIÓN



CONORI VILLACÍS VERA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 19 del 2008



ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA

NUMERO DE REPERTORIO: 25.708
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Junio del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **MACRONIC**
S.A. EN LIQUIDACION, a favor de **ANA VICTORIA ANCHUNDIA**
VERA, a foja **63.143**, Registro Mercantil número **11.213**.

ORDEN: 25708



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA